

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33728 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.-Que en el procedimiento número 93 /2011, se ha dictado auto en fecha 11 de septiembre de 2014, que acuerda:

1.º La conclusión del concurso voluntario de la mercantil FIT SOLUCIONES, S.L., con CIF: B-86013356, por insuficiencia de la masa activa, así mismo se aprueba la rendición de cuentas.

2.º El cese del régimen de intervención de las facultades sobre la concursada, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

3.º Que se proceda al cese en su cargo del Administrador concursal nombrado en su día: Don Miguel Prieto Escudero.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140046204-1